

DECRETO ALCALDICIO N° 471 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA

REQUINOA, 19 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3451 de fecha 05.12.2013 que autoriza iniciar el proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, para "Servicio de Implementación y puesta en marcha de unidad Demostrativa de Flores de Corte específicamente Lisiantus para el Programa Prodesal". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3632 de fecha 19.12.2013 que adjudica Licitación Pública N° 3656-98-L113 "Servicio de Implementación y puesta en marcha de unidad Demostrativa de Flores de Corte específicamente Lisiantus para el Programa Prodesal" al Proveedor Lorena Andrea Carrasco Céspedes Rut: [REDACTED], por un monto total de \$ 3.330.000 más impuesto.

El Memo N° 335 de fecha 18.02.2014 de la DIDECO, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2014. Adjunta Orden de Compra N° 3656-382-SE13.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2014 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

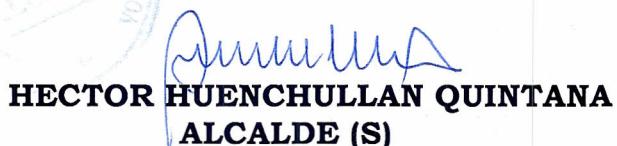
DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Proveedor Lorena Andrea Carrasco Céspedes Rut: [REDACTED], por "Servicio de Implementación y puesta en marcha de unidad Demostrativa de Flores de Corte", del Programa PRODESAL, por un monto total de \$ 3.330.000 más impuesto. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-383-SE13.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios del Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LZO/KMQ/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Dideco (1)